

**"Gestión Ambientalmente adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que
contienen Mercurio y sus Desechos"**

Proyecto URU/13/G32

**Consultoría para evaluación de aspectos de género para la gestión ambientalmente
adecuada del ciclo de vida de productos que contienen Mercurio y sus desechos**

Producto 3

Documento de evaluación de la política desde una perspectiva de género

Dra. Natalia Genta

Junio, 2019.

Contenido

Introducción	2
Componente 1: Fortalecer el marco regulatorio y de políticas para permitir la gestión del ciclo de vida de productos conteniendo Mercurio y sus residuos.....	4
Componente 2: Desarrollo de esquemas ambientalmente sustentables y modelos de negocios para el acopio, tratamiento y disposición final de desechos de Mercurio.....	7
Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad técnica y de la infraestructura para el tratamiento y almacenamiento (a mediano y largo plazo) de desechos con contenido en Mercurio.....	10
Componente 4: Fortalecimiento de la concientización nacional y regional de la Gestión Sustentable del Ciclo de vida de los productos conteniendo Mercurio y de los peligros sanitarios resultantes de esta gestión inadecuada.....	12

Introducción

Este documento se propone realizar un análisis desde la perspectiva de género del Proyecto “Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos” Proyecto URU/13/G32.

Para ello, se analizarán las principales acciones implementadas y productos desarrollados por el proyecto, aportándoles la mirada experta en género que contemple sus posibles impactos diferenciados en varones y en mujeres y realizando recomendaciones para la incorporación del enfoque de género.

Como insumos de este análisis, se tomarán los elementos aportados en el producto 2 de esta consultoría, que referían al vínculo entre la dimensión de género y los productos químicos, específicamente el Mercurio. Este producto, indagó acerca de la exposición específica de las mujeres al Mercurio, debido a su diferente biología, pero sobre todo a sus roles sociales. Asimismo, evidenció la necesidad de atender a ámbitos, como el de los hogares, donde las mujeres mantienen una presencia preponderante, así como ocupaciones o tareas feminizadas, como las de limpieza y clasificación de residuos.

También se utilizarán como insumos las guías desarrolladas por las Naciones Unidas sobre género y productos químicos así como los documentos y herramientas generadas por el proyecto y las entrevistas realizadas a actores claves del mismo.

El documento se estructura en función de los productos y actividades reportadas en los diferentes informes de avance y en las entrevistas con actores claves.

Componente 1: Fortalecer el marco regulatorio y de políticas para permitir la gestión del ciclo de vida de productos conteniendo Mercurio y sus residuos.

El primer componente del proyecto refiere a la elaboración de un marco regulatorio que permita una gestión ambientalmente adecuada del Mercurio y sus desechos. En el marco de este componente se aprueba el **Decreto N° 15/2019** que estipula un Reglamento para la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con Mercurio. Los productos incluidos en el decreto son: lámparas fluorescentes compactas (CFL), lámparas fluorescentes lineales (LFL) (tubos fluorescentes), lámparas de vapor de Mercurio a alta presión (FIPMV), lámparas fluorescentes de cátodo frío (CCFL), lámparas fluorescentes de electrodo externo (EEFL), lámparas de alta descarga (HID), termómetros y esfigmomanómetros.

Lo primero a señalar, es que este valioso decreto, debería impactar en una menor exposición a los riesgos del Mercurio para una importante proporción de mujeres que están insertas en ocupaciones y ramas de actividad donde estos artículos son frecuentemente utilizados, como es el caso del sector salud para el caso de los termómetros y esfigmomanómetros. Aquí conviene recordar que a pesar de que en otras actividades industriales, las mujeres no están tan presentes, sí suelen ser las principales responsables de la limpieza de los espacios laborales, dada la alta feminización de este rubro. Por ende, cabría esperar también impactos en la reducción de riesgos asociados a esta actividad para estas mujeres, si es que se las incorpora a los procedimientos previstos de manejo seguro, por ejemplo incluyéndolas en la estrategia de comunicación de cada plan de captación post consumo, identificándolas como población objetivo.

Tal como marca el Decreto N° 15/2019 “la estrategia de comunicación de cada plan de captación post-consumo propenderá a generar un cambio de conducta en los consumidores, que propicie la utilización de los sistemas dispuestos a tal fin. En particular deberán informar e involucrar al público para lograr adhesión a los planes”.

Asimismo, dado que varios de los artículos incluidos en el Decreto son de uso doméstico, es importante recordar que éste es un ámbito altamente feminizado y por tanto contemplar medidas que incluyan a las mujeres, principales encargadas también de las tareas domésticas en los hogares, y por tanto de su limpieza. El decreto establece que las personas físicas tenedoras de estos productos con Mercurio son responsables de su adecuado manejo y tratamiento y de la disposición final de estos artículos. Por ende, en lo que refiera a medidas

de capacitación, información o involucramiento de la población en los planes de captación post-consumo, se deberán implementar medidas que aseguren la participación de las mujeres. Esto significa, por un lado, incluir a la población ocupada en limpiezas de todos los espacios laborales donde se maneje Mercurio. Pero también implica no sólo considerar los ámbitos laborales como espacios de difusión de información, sino diseñar mecanismos para que la información impacte en los hogares.

Surge por tanto, la necesidad de exigir en los planes de captación post-consumo que su difusión presente un plan que contemple a varones y mujeres a partir de los distintos roles que estos desempeñan tanto en el ámbito laboral como en el doméstico. Esto implica que presenten su población objetivo por sexo, y los mecanismos para asegurarse que las mujeres accederán a la información. Asimismo, estos planes deberían ser sensibles al género, es decir, contemplar las diferentes posiciones de varones y mujeres en la sociedad, y por tanto reconocer la prevalencia de las mujeres en los ámbitos domésticos y en ocupaciones ligadas a la limpieza y a los servicios de salud, educativos, etc. En el Art.13 del decreto, se establece que la DINAMA deberá definir pautas sobre la presentación de los planes, así como ciertos contenidos obligatorios. Se recomienda que estas pautas exijan que los planes sean sensibles al género, porque de otra forma, se corre el riesgo de que esta mirada no sea incorporada por las empresas. Para ello, la DINAMA debería contar con instrumentos que apoyen esta línea, como guías o manuales básicos de género, con ejemplos, que colaboren para que los planes que tienen que hacer las empresas incorporen la perspectiva de género. Aquí nos referimos, por ejemplo, que los planes incorporen el ámbito doméstico como un lugar a intervenir, que en las imágenes se incorporen varones y mujeres desempeñándose en las distintas ocupaciones donde existe el riesgo de exposición al Mercurio, etc. Una guía básica permitirá orientar a las empresas a cumplir con este requisito de inclusión de la perspectiva de género.

Al analizar los contenidos de estos planes, establecidos en el Art. 13 del Decreto, se establece en el punto a) la identificación de las personas físicas o jurídicas que integren el plan, incluyendo todos los datos relevantes a los efectos de su evaluación. Aquí se debería exigir la desagregación de los datos por sexo de las personas físicas y los roles que varones y mujeres ocupan en todo el proceso estipulado.

En el punto g) se pide que se especifique el detalle de los proveedores y servicios contratados para cubrir las distintas etapas de implementación del plan. En este punto, sería importante conocer la distribución por sexo del personal implicado en todo el proceso. Para ello la DINAMA debería exigir esta información en las pautas de presentación de los planes.

Por su parte, en el punto j) se pide que se especifique la estrategia de comunicación y difusión, identificando medios y acciones claves a utilizar. Como hemos mencionado, esta estrategia debería contener una referencia a cómo se garantizará que llegue a varones y mujeres dando cuenta de los ámbitos laborales y domésticos donde se desempeñan. Ellos deberían dar cuenta a la DINAMA de que la estrategia de difusión llegará a varones y mujeres. Por ejemplo, deberían mostrar los distintos públicos a los que llega (no solo uno de tipo industrial, sino distintos ámbitos laborales y domésticos, comerciales, entre otros) explicitando que acciones implementan para que la información les llegue a las mujeres y a los varones.

En este sentido una de los espacios laborales donde prevalecen las mujeres que están en riesgo de exposición al Mercurio, es en la clasificación de residuos. Tal como se mostró en el producto 2, en la clasificación de residuos, existe un patrón a través del cual los varones están concentrados en la recolección de residuos y las mujeres en la clasificación. En este sentido, es un espacio de trabajo, donde las mujeres se concentran y debe considerarse en los planes de capacitación y difusión, y de instrumentalización de la gestión de riesgos. En los planes de post captación la DINAMA puede exigir a las empresas que incorporen el ámbito de la clasificación de residuos, siendo que este espacio de trabajo es clave para impactar en el control de riesgo de la exposición al Mercurio en las mujeres.

En relación al Art. 15, que regula el control de los planes, se pide la presentación anual de un informe de avance de desempeño del plan. En este caso, sería deseable que estos informes incorporaran la perspectiva de género, considerando el rol de varones y mujeres en la ejecución del plan, aspectos no contemplados que puedan haber generado impactos de género no deseados, e indicadores relevantes desde la perspectiva de género.

El Art. 16 sobre la difusión de los planes desarrolla las especificaciones sobre la estrategia de comunicación de cada plan de captación post-consumo. Se pide que los planes informen e involucren al público para lograr su adhesión. Se menciona la consideración de públicos diversos para la sensibilización, involucramiento, participación y educación de la población. Sobre este punto, se ha señalado ya en el segundo producto de esta consultoría, la necesidad de que toda estrategia de sensibilización utilice un lenguaje no sexista que incluya y mencione a las mujeres y a las actividades que éstas realizan, visibilizando su contribución con el procedimiento que se está difundiendo. Esto incluye, además del lenguaje, visibilizar a mujeres y varones realizando las tareas y actividades incluidas en el plan, evitando el uso de imágenes estereotipadas que reproduzcan los roles tradicionales de género. Por ejemplo, se deberían

incluir imágenes de mujeres y varones liderando las organizaciones, así como imágenes de mujeres y varones gestionando los artículos con Mercurio en el ámbito doméstico.

Componente 2: Desarrollo de esquemas ambientalmente sustentables y modelos de negocios para el acopio, tratamiento y disposición final de desechos de Mercurio

Una línea de acción del proyecto que integra el componente dos, tiene que ver con la comunicación a la población objetivo del proyecto, es decir la difusión y sensibilización para la gestión adecuada del Mercurio y sus desechos. En esta línea, se han desarrollado varios materiales de orientación.

Uno de ellos es el **Folleto que contiene información sobre la gestión de los residuos con Mercurio**. En este caso una posible mejora sería utilizar lenguaje inclusivo e incluir alguna imagen que permita identificar al hogar como un espacio donde también es necesario gestionar adecuadamente estos artículos con Mercurio. Las imágenes utilizadas no permiten esta asociación, y transmiten más bien una imagen industrial no vinculada a la cotidianidad de los hogares.

Otro producto generado por el proyecto es la **Guía para el almacenamiento de residuos con Mercurio**. El alcance de esta guía comprende los siguientes productos y residuos con Mercurio: tubos fluorescentes, lámparas compactas (CFL), lámparas de alumbrado público (alta descarga -HID), termómetros usados o productos fuera de especificación, esfigmomanómetros (medidores de presión arterial) y amalgamas dentales. Los sectores generadores objeto de esta guía son: hospitalario/sanitario, centros educativos, comerciales, unidades conjuntas residenciales, intendencias y organismos públicos.

En relación a la incorporación de la perspectiva de género en esta guía, las debilidades a señalar son las mismas que para el folleto analizado, es decir, la no inclusión de lenguaje inclusivo, así como de imágenes que visibilicen a las mujeres. En este caso, se incluyen fotos de trabajadores industriales siendo aparentemente todos ellos varones (pág. 23). Sin embargo, no se incluyen mujeres trabajadoras en los centros hospitalarios y en centros educativos, donde se insertan tradicionalmente las mujeres. Esto ocurre a pesar de que la Guía tiene como población objetivo los sectores generadores como los centros hospitalario/sanitarios, centros

educativos, comerciales, unidades conjuntas residenciales, intendencias y organismos públicos (Página 9). Tampoco se incluyen imágenes que puedan aplicarse a centros educativos, donde el personal es muy feminizado, con lo cual a nivel visual se transmite la idea de que se trata de un asunto industrial y por tanto alejado de la cotidianeidad de las mujeres. Sin embargo, en relación a los contenidos hay información muy relevante referida a la limpieza de derrames (pág.22), que podría reutilizarse en otras herramientas de difusión acompañada de imágenes, que acerquen esta problemática a los hogares.

Por su parte, el **Afiche Razones para reducir y reciclar lámparas y termómetros con Mercurio** sí parece estar dirigido a los hogares en mayor medida que los demás productos analizados favoreciendo que muchas mujeres cuyo ámbito de desarrollo es fundamentalmente el hogar (tanto trabajando remuneradamente como no remuneradamente) se sientan incluidas y convocadas a participar.

En relación con la **comunicación con instituciones del Estado (intendencias, MTOP, OPP) para la gestión ambientalmente adecuadas de tubos y lámparas con Mercurio; los talleres con intendencias (Artigas y Flores), y la creación de comités de gestión de residuos en cada institución modelo de ASSE**), no contamos con información sobre participantes, ni si existen datos sobre su desagregación por sexo. No contamos tampoco con información sobre si en los talleres con las intendencias se incluyeron como un objetivo, o en los contenidos, la gestión de residuos de tubos y lámparas de Mercurio en el ámbito doméstico. Sin embargo, respecto a los comités de gestión, se han realizado talleres en 9 centros de ASSE, incluyendo policlínicas y hospitales, con lo cual suponemos que debido a la feminización de su personal, estos han incluido a las mujeres como participantes.

Este componente también incluía la **realización de líneas de base del Mercurio (adquisición, uso, gestión, disposición final, almacenamiento, etc.)**. En este punto, el proyecto realizó un relevamiento sobre el uso del Mercurio en cada centro modelo de ASSE, constatando un uso muy reducido dado que los instrumentos estaban cayendo en desuso. Este bajo uso de los instrumentos conteniendo Mercurio es un hecho significativo desde el punto de vista de la salud de las mujeres que trabajan mayoritariamente en los centros de salud vinculados al proyecto. Sería deseable incluir en esta línea de base una cuantificación por sexo de la población que se ve afectada por el cambio en el uso de instrumentos conteniendo mercurio, porque permitiría dar cuenta del impacto de la reducción del uso de estos en la salud de las mujeres, de forma de monitorear los efectos de esta buena práctica en varones y mujeres. Es

decir que la línea de base no solo incluya cantidad y tipo de instrumentos, sino a cuántas y a qué personas afecta.

Otra acción de este componente es el **desarrollo e implementación de planes en cada institución modelo para la gestión de Mercurio y su eliminación gradual**. Sobre este punto, cabe señalar, que sería recomendable que desde el Ministerio de Salud Pública se exigiera la presentación de datos desagregados por sexo de la población involucrada en las distintas acciones del plan, el que debería incluir a mujeres que trabajan en los centros de salud así como de aquellas de empresas tercerizadas y de quienes trabajan en limpiezas. El plan debería incluir acciones específicas que impacten en la reducción de exposición al Mercurio y de gestión del riesgo en mujeres y en varones, por ejemplo, los impactos esperados por sexo en función de la cantidad de varones y mujeres involucrados en cada etapa del proceso de gestión de Mercurio y su eliminación (personal de enfermería, laboratorio, limpieza, médico/a, etc.).

Asumimos que las capacitaciones implementadas en las instituciones modelo involucraron una proporción considerable de mujeres, por desarrollarse en centros de salud. Sin embargo, es recomendable medir esta información a través de una ficha de participantes de todas las capacitaciones que el proyecto realiza, que releve el sexo, para poder construir indicadores de género del proyecto.

El proyecto implementó un **estudio de evaluación clínica del uso de termómetros digitales**. Sería importante que este estudio incluya a las personas involucradas en este diagnóstico, conteniendo información sobre los beneficios del uso los termómetros digitales en la salud de varones y en mujeres (a cuántos varones y a cuántas mujeres llega esta acción).

Una acción que el Proyecto podría sugerir a DINAMA es la incorporación de la población de clasificadores como población objetivo en la gestión del Mercurio y sus desechos. Dado que es una población que tiene contacto directo con el Mercurio y que no ha sido considerada hasta el momento. Como se ha mencionado en el producto anterior, las mujeres suelen concentrarse en las tareas de clasificación (no en la recolección) y por ende se encuentran más expuestas a sus riesgos. Consideramos que deberían generarse acciones de parte de DINAMA en conjunto con las intendencias departamentales para capacitar a esta población, e incluirlos/as en los circuitos de eliminación segura de productos que contienen Mercurio.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad técnica y de la infraestructura para el tratamiento y almacenamiento (a mediano y largo plazo) de desechos con contenido en Mercurio

Una de las acciones de este componente es el **desarrollo de especificaciones técnicas para la planta de tratamiento, (en conformidad con las pautas de la Convención de Basilea y en cumplimiento con la reglamentación nacional)**. Si bien este producto está culminado, es importante considerar que la planta de tratamiento como organización no solo debería haber cumplido la reglamentación nacional en lo referente a los requisitos técnicos sino también a la normativa nacional referida a la igualdad de género. Por ejemplo, asegurar y brindar las garantías para que el ingreso de las mujeres como trabajadoras sea en igualdad de condiciones con los varones, también generar mecanismos para prevenir y dar tratamiento al acoso sexual laboral, entre otras medidas que mandata la Ley 18.104 de “Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres” y la Ley 18.561 “Ley de acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral y en la relación docente-alumno”.

En cuanto a la **adquisición de tecnología y la implementación de procesos operativos para la descontaminación y almacenamiento**, cabe señalar que el Instituto Nacional de las Mujeres ha desarrollado junto con en LATU y PNUD un Modelo de Calidad con Equidad de Género destinado a las organizaciones con el fin de que incorporen la equidad de género en su gestión organizacional. Este instrumento es una norma certificable que incorpora como uno de sus requisitos que las organizaciones certificadas valoren para la contratación de proveedores que estos también evidencien buenas prácticas de equidad de género en su gestión. Estos instrumentos se han desarrollado no solo en Uruguay sino en la región y a nivel internacional. Sería recomendable que en el proceso de adquisición de tecnología, el proyecto valorara que los proveedores de tecnología, integren buenas prácticas de género en su gestión. Cuando nos referimos a buenas prácticas en términos de género, se hace alusión a la revisión de los procesos de ingreso y permanencia del personal de forma de garantizar la incorporación equitativa de varones y mujeres, la existencia de mecanismos de recepción y tratamiento de denuncias de acoso sexual y de discriminación de género, la revisión de los procesos de ascenso para eliminar los sesgos de género en la definición y la selección de los puestos de mayor jerarquía, entre otros. En el caso de las empresas masculinizadas, vinculadas a procesos industriales y tecnológicos se requiere un esfuerzo mayor para incorporar a las mujeres porque son áreas tradicionalmente de formación e inserción masculina. Sin embargo, las empresas pueden implementar acciones afirmativas de forma de incorporar mujeres, favoreciendo la

misma por ejemplo a través de cuotas que prioricen a las mujeres o la implementación de cursos de formación específicas en áreas no tradicionales destinados a ellas.

Otra de las acciones de este componente es la **capacitación de operarios/as del sector privado y de trabajadores/as en la operación segura de instalaciones y tecnología de Mercurio**. En este punto, se recomienda que en las capacitaciones que se brinden a las empresas privadas se incluya algún componente de sensibilización en género y acoso sexual y que se garantice que la participación de las mujeres al menos en la proporción que representan en las empresas como trabajadores de la operación segura de las instalaciones y tecnología del Mercurio. Para ellos se requiere que estas capacitaciones se realicen en horario de trabajo de forma que permitan la articulación trabajo-familia y por tanto la participación de las mujeres en las mismas. Esta comprobado que cuando las capacitaciones se realizan por fuera del mercado laboral, las mujeres presentan mayores dificultades para participar debido a su mayor carga de cuidado.

Componente 4: Fortalecimiento de la concientización nacional y regional de la Gestión Sustentable del Ciclo de vida de los productos conteniendo Mercurio y de los peligros sanitarios resultantes de esta gestión inadecuada.

Dentro de este componente del proyecto se ha desarrollado el **Estudio poblacional: Nivel medio de Mercurio en madres embarazadas y recién nacidos, Uruguay 2016 – 2018**. El objetivo de este estudio es determinar los niveles de Mercurio en muestras biológicas de dos poblaciones vulnerables: mujeres embarazadas y niños recién nacidos, usuarios/as de ASSE.

Desde la perspectiva de género, cabe realizar un aporte en relación a la distinción entre políticas hacia las mujeres y políticas hacia las madres. Estas últimas, reconocen el rol reproductivo de las mujeres y sus procesos biológicos y psíquicos involucrados, pudiendo establecer un tratamiento diferencial que reconozca posibles desigualdades a ser tenidas en cuenta para no reproducirlas. Si bien estas políticas son muy necesarias, incorporando el embarazo, parto y lactancia en la gestión de las organizaciones, de forma de evitar que sus implicancias deriven en desigualdades hacia las mujeres en el mundo público, no son las únicas medidas posibles para incorporar la perspectiva de género y menos aún son medidas de empoderamiento de las mujeres. Se trata de medidas para un grupo específico de mujeres que transitan un embarazo y que no necesariamente impactarán en todas las mujeres, sino solo en aquellas que estén embarazadas o en aquellas en edad reproductiva. Pero aún más importante, generalmente este tipo de medidas tienen por objetivo proteger el desarrollo del embrión o feto, y por ende del futuro recién nacido, y no incluyen a las mujeres como beneficiarias directas, sino como vehículos para la mejora de indicadores sanitarios y de desarrollo infantil. Si bien pueden reconocerse beneficios para las mujeres a partir de estas medidas, éstas no las tienen como población objetivo en tanto mujeres sino en tanto madres.

Estas medidas suelen considerarse como medidas “maternalistas” y suelen tener un carácter instrumental, considerando a las mujeres como objeto de políticas sociales, sanitarias o de combate a la pobreza, no como grupo vulnerable en sí, que requiere de medidas de empoderamiento, sino como una población a través de la cual se conseguirán mejores resultados en el verdadero sujeto de la política que son los niños y niñas. En este punto, resulta esclarecedora la distinción entre medidas o políticas que atienden las necesidades prácticas de género y las que atienden los intereses estratégicos de género (Moser, 1993). Las medidas vinculadas a la protección del embarazo pueden entrar dentro de las políticas del primer tipo (necesidades prácticas) así como las transferencias de ingresos condicionadas (en

Uruguay, Asignaciones Familiares, entre otras) que definen a las mujeres como titulares de un ingreso cuya población objetivo son los niños y niñas.

Las necesidades prácticas de género son las necesidades básicas de supervivencia y bienestar, que permiten un mejor desempeño de los actuales roles de género de las mujeres derivados de la división sexual del trabajo. Son de naturaleza inmediata y fácilmente percibidas e identificadas por las mujeres. Se refieren frecuentemente a carencias o insuficiencias en las condiciones de vida, tales como el acceso al agua potable, la atención de la salud, la educación, el empleo y los ingresos. La respuesta a estas necesidades es esencial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y por lo tanto son políticas muy necesarias desde el punto de vista del género, pero no son suficientes para transformar los roles de género. Se requieren además medidas que apunten a la transformación de las relaciones de género y la posición subordinada de las mujeres.

Por su parte, los intereses estratégicos de género surgen a partir del cuestionamiento de la posición de subordinación de las mujeres respecto a los varones en la sociedad y buscan impactar en las desigualdades de poder. Pueden incluir demandas tales como la participación de las mujeres en trabajos remunerados, particularmente en los tradicionalmente “masculinos”, el aumento de la participación de los padres en el cuidado de los hijos, la paridad salarial, la paridad política, el control de las mujeres en las decisiones reproductivas o la eliminación de la violencia basada en género. Estos intereses no son siempre fácilmente identificables por parte de las mujeres que se encuentran inmersas en relaciones sociales desiguales y por eso es necesario generar condiciones específicas que promuevan tal reconocimiento. La satisfacción de dichos intereses de género se asocia generalmente con un mejoramiento de la posición de las mujeres en la familia y la sociedad, con una mayor igualdad de género en la toma de decisiones, y con un cambio en las relaciones de poder existentes entre los mismos.

Esta distinción resulta útil para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y proyectos y se considera pertinente su inclusión en este documento, porque se ha percibido que diversos actores vinculados al Proyecto Mercurio asocian que el estudio del nivel de Mercurio en mujeres embarazadas es un estudio sobre la salud de las mujeres, no distinguiendo a las mujeres en general de las mujeres que transitan un embarazo en particular.

En este sentido, si bien este estudio brinda información relevante sobre la salud de las mujeres embarazadas, hay que tener en cuenta que son objeto del estudio en la medida en que se busca estudiar la posible transferencia de los impactos del Mercurio al feto. Por tanto, la

población de mujeres embarazadas se considera “vulnerable”, no por su condición de género, sino en la medida en que pueden representar un riesgo de transmisión del tóxico a sus hijos. Esto no quiere decir que no contribuya a proteger la salud de estas mujeres, sino que no es una acción dirigida a impactar en la salud de todas las mujeres, sino solo de aquellas que cursan un embarazo.

Como se ha señalado en el producto 2 de esta consultoría, existen riesgos específicos para las mujeres embarazadas vinculados al propio embarazo, en lo que refiere a la promoción de mayor consumo de pescado durante esta etapa. Si bien la exposición al Mercurio puede deberse a diversos factores (consumo de pescado, inhalación de Mercurio por vivir cerca de lugares de desecho, trabajo industrial, laboratorio, etc.) en la etapa de embarazo, el consumo de pescado se convierte en un riesgo específico porque desde el personal de salud se recomienda especialmente su consumo. Los resultados de este estudio brindaran insumos importantes para intervenir desde los equipos de salud en la promoción del consumo de determinados pescados en las mujeres embarazadas y de esa forma impactar en la vida de un grupo de mujeres, que son aquellas que transitan un embarazo así como en las generaciones futuras, tanto en varones como en mujeres. A esto se suma el impacto que podría causar en la reducción de población infantil con problemas de neuro-desarrollo lo cual probablemente impactará en una menor carga de trabajo no remunerado de cuidados que demandan estos niños/as.

En definitiva, en relación a la generación de conocimiento, una mejora posible a mencionar, de acuerdo a este análisis y considerando la opinión de los entrevistados/as, refiere a la necesidad de desarrollar mayor investigación sobre la afectación de la salud de las mujeres y a posibles diferencias respecto a los varones, que no solo se concentren en las mujeres embarazadas. Si bien es importante la realización del estudio sobre mujeres embarazadas y niños/as, se recomienda profundizar en el conocimiento sobre la exposición al mercurio y los efectos del Mercurio en varones y mujeres, que no solo considere a mujeres embarazadas sino a las mujeres y varones en general. Entendemos que el reconocimiento internacional de que la población de mujeres embarazadas son vulnerables a la exposición al Mercurio se debe al hecho de que lo transmiten al feto y no debido a un impacto en su salud como mujeres. Más allá de que esto no pueda ser desarrollado en el marco de este proyecto, es relevante que los actores involucrados reconozcan la diferencia entre la población de mujeres y la población de mujeres embarazadas y se reconozcan las diferencias entre un estudio que tiene como objetivo identificar la existencia de diferencias en la exposición al Mercurio entre mujeres y varones de otro que se concentre en las mujeres embarazadas usuarias de ASSE (como el realizado en

Uruguay). Esto debe ser reconocido como una limitación del estudio en la presentación de los resultados, dando cuenta que los hallazgos refieren a una población acotada.

Asimismo es importante que se reconozca como un desafío futuro, el estudio de estas diferencias en la salud de varones y mujeres. Esto puede incorporarse en el **programa ambiental continuo de biomonitoreo** (personal del centro de tratamiento, almacenamiento y mantenimiento) que está planificado en las acciones del proyecto y más allá del periodo de duración del mismo, o en futuros proyectos a partir de la culminación de este.

Otra de las acciones de este componente es la **elaboración de un Documento con Facultad de Odontología de la UdelAR**, que presenta la postura institucional respecto del uso de amalgamas con Mercurio y promueve el uso de elementos alternativos. Al igual que lo mencionado respecto al impacto en la salud de las mujeres trabajadoras en los ámbitos sanitarios, frente al abandono de los instrumentos con Mercurio, sería deseable que este informe se profundice con una cuantificación del impacto estimado en la reducción de la exposición diferenciada al mercurio entre trabajadores/as y trabajadoras de la odontología y que incluya aquella población que trabaja indirectamente en ese ámbito, como el personal de limpieza de clínicas odontológicas, por ejemplo. Esta población es mayoritariamente femenina y está expuesta a los riesgos del Mercurio y no es tenida en cuenta como población impactada por el proyecto.

En relación a los **aspectos de comunicación como el desarrollo y la actualización regular de los sitios webs**, cabe recordar la importancia de que se desarrolle una estrategia para que la información alcance a toda la población e incluya imágenes que no reproduzcan estereotipos de género y muestren la heterogeneidad de mujeres y varones en distintos ámbitos laborales y domésticos. Además de esto, se deberían incluir imágenes de personas en sus diferentes contactos con el Mercurio, entre los que encuentra la vida cotidiana en el hogar, incluyendo entonces todos los ámbitos en donde existe potencial exposición al Mercurio. Esta recomendación se extiende a la **producción de un video sobre la LCM del Mercurio** que está planificado para el final de la implementación del proyecto para compartir las lecciones aprendidas.

Finalmente sería deseable que se incorpore en este video los insumos de esta consultoría como lecciones aprendidas en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en un proyecto de este tipo.